

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****4114** ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el Concurso Abreviado n.º 160/12, seguido en este Órgano Judicial, a instancia de la Procuradora Sra. Escribano Sánchez en nombre de D. Salvador Palacio Espasa, con DNI n.º 29.019.226-B, con domicilio en Callosa D'Ensarria (Alicante), Urbanización Almedia, n.º 29, CP 03510, se ha dictado auto de conclusión del concurso en fecha 24/09/12, que es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

1.- Se declara concluso el concurso de acreedores de Salvador Palacio Espasa, con DNI n.º 29.019.226-B, con domicilio en Callosa D'Ensarria (Alicante), Urbanización Almedia, n.º 29, CP 03510.

2.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas.

3.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 23/07/2012.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 LC.

Modo de Impugnación: Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Itmo/a. Sr./a D/Dña Rafael Fuentes Devesa Magistrado-Juez de este Juzgado. Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez. Firma del Secretario.

Y para que conste.

Alicante, 24 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A130004613-1